

RESOLUCIÓN No.063 ACSR-2016

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la SECCIÓN IV Comunicación Social manifiesta el Art. 88, en el APARTADO I, CONTRATACION DIRECTA. Art. 89, numeral 2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

Que, mediante Resolución No. 055.ACSR- 2016, de fecha Santa Rosa, 23 de marzo de 2016, ésta Autoridad resolvió aprobar **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-005-2016, para la contratación del "SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR PRENSA ESCRITA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO" **SEGUNDO.-** Invitar al Sr. ANGEL EDUARDO CORDOVA PABLO, con RUC No. 0700851868001, que presente su oferta dentro del Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-005-2016, para la contratación del "SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR PRENSA ESCRITA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", debiendo constar inscrito en el Registro Único de Proveedores conforme lo previsto en el numeral 28 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **TERCERO.-** Designar como delegado del presente proceso de Régimen Especial al Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura y calificación de la oferta presentada, convalidación de errores y recomendaciones para la correspondiente adjudicación o declaratoria desierto del proceso. **CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicar en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, toda la información relevante del presente proceso de Régimen Especial.

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha marzo 16 del 2016, consta en la partida presupuestaria N° 361.73.02.07, con Denominación: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, referente al Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena

Domínguez, Director Financiero, para la contratación del “SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR PRENSA ESCRITA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, por el valor de \$ 8.400,00 Dólares Americanos, más IVA;

Que, hasta las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2016, fecha límite para la entrega de la propuesta técnica, por parte del proveedor invitado a través del portal compras, se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la oferta presentada por el siguiente oferente: Sr. Ángel Eduardo Córdova Pablo, con RUC No. 0700851868001, a las 10H53, del día 31 de marzo del 2016.

Que, con fecha 31 de marzo del 2016, a las 12H30, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica en físico y de manera pública conforme lo dispuesto en los pliegos;

Que, mediante Acta de Calificación y Evaluación de la oferta, elaborada a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el delegado por esta Autoridad el Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social (E), Delegado Contratación Directa, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada por el Oferente Invitado, el Sr. Ángel Eduardo Córdova Pablo, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas, la experiencias general del oferente y el cumple con el porcentaje de valor de Agregado Ecuatoriano mínimo. En tal sentido Recomienda a la Máxima Autoridad su adjudicación.

Que, de conformidad con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP, La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, de acuerdo al numeral 17 del Art. 6 de esta Ley;

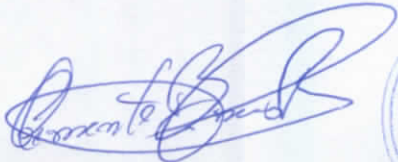
RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato dentro del proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-005-2016, para la contratación del “SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE OBRAS MUNICIPALES POR PRENSA ESCRITA, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, al señor Ángel Eduardo Córdova Pablo, por un valor de USD 8.400,00 (ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, cuya forma de pago será mediante la presentación de la factura mensual, por la entrega parcial del servicio; adjuntando los originales del mensualario conteniendo la programación respectiva con la publicidad de los ítems contratados y con la certificación de conformidad del servicio emitido por la Unidad de Relaciones Públicas.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

TERCERO.- Se dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta resolución.

Publique y Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío.
ALCALDE DEL CANTON.



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

